



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “CAPACA – LA ESPERANZA”, ubicado en el municipio de Zambrano, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 8 de marzo del 2022, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CAPACA – LA ESPERANZA	062-20578	138940000000000010294000000000	9 H + 9390 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 45765 (de coordenadas planas Norte 1568455,36 metros; Este 905979,16 metros) en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al punto No. 45787 (de coordenadas planas Norte 1568332,97 metros; Este 906413,85 metros), colindando con el predio de propiedad del señor MANUEL MARTÍNEZ con una longitud de 451,59 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 45787 (de coordenadas planas Norte 1568332,97 metros; Este 906413,85 metros) en línea recta en dirección Suroeste hasta llegar al punto No. 45750 (de coordenadas planas Norte 1568033,11 metros; Este 906291,27 metros), colindando con el predio de propiedad de Los Ortíz con una longitud de 323,95 m.
SUR	Partiendo desde el punto No. 45750 (de coordenadas planas Norte 1568033,11 metros; Este 906291,27 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 45751 (de coordenadas planas Norte 1568099,79 metros; Este 906115,44 metros), colindando con la VÍA EL CARMEN DE BOLÍVAR - ZAMBRANO con una longitud de 188,05 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 45751 (de coordenadas planas Norte 1568099,79 metros; Este 906115,44 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 45765 (de coordenadas planas Norte 1568455,36 metros; Este 905979,16 metros), colindando con el predio de propiedad del señor GUSTAVO HERNÁNDEZ con una longitud de 380,79 m, y encierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a





Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00002-00

partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA